



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

326/1999

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 316/2014, de fecha 11 de marzo de 2014, mediante el cual se modifica el Anexo III del Decreto Municipal Nº 1162/2012 (Indicadores Urbanísticos Sector C - Urbanización Barrancas del Río Pipo), estableciendo los Retiros (Frontal, Bilateral y Contrafrontal), donde dice "diez metros (10 metros)..., debe decir "...cinco metros (5 metros)".

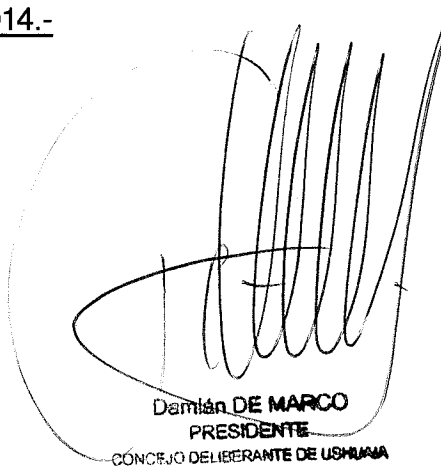
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 64 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/03/2014.-

mi


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Damían DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA